OBJETO A CONTRATAR: "Prestar servicios de apoyo a la gestión en la asistencia comunicativa, informativa y estratégica del Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante la elaboración de contenidos, cobertura de eventos institucionales, manejo de medios y redes sociales, así como la ejecución de actividades que fortalezcan la imagen institucional".

Persona Evaluada: MARIA ALEJANDRA ARANGO FERNANDEZ				
REQUISITOS MINIMOS SEGÚN ESTUDIO PREVIO				
1	Académicos	• BACHILLER		
2	Experiencia	• DOCE (12) meses experiencia laboral.		
COMPETENCIA		REQUISITOS ACREDITADOS	PROPONENTE	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACADEMICOS	• Allega copia del diploma y acta de grado que le otorga el Título de bachiller, expedido por el COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN, vigencia de 07 de diciembre de 2010.	✓x	
2	EXPERIENCIA	Allega experiencia laboral, relacionada de la siguiente manera: • RADIO CADENA NACIONAL SAS Presenta Certificación suscrita por VICEPRESIDENTE DE TALENTO HUMANO Y S.G, mediante la cual hace constar que **MARIA ALEJANDRA ARANGO FERNANDEZ**, laboró desde el dia 04 de marzo del 2014 al dia 07 de junio de 2017.	✓ x ✓	

Vista la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, se trata de una persona de reconocida experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades desempeñadas, cumpliendo con los requisitos relacionados con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (EL artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015.*). **"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta para prestar el servicio a contratar, según se observa en la documentación soporte de certificación de la Secretaria General.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la norma en cita y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido, según se refleja de los estudios y documentos previos. De acuerdo a lo anterior, se concluye que **MARIA ALEJANDRA ARANGO FERNANDEZ,** ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual antes mencionado.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Presidente

NATHALIE DANITZA MENDOZA MEJIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: TATIANA BERNAL - CPS
Revisó: Gustavo Velasquez - CPS Abogado
Aprobó: **NATHALIE DANITZA MENDOZA MEJIA** - Jefe Oficina Asesora Jurídica